



Resolución Directoral N° 226 -2016-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 16 SEP 2016

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 015-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; Informe N° 176-2016-MINAGRI-PEJSIB-OPPS; Informe de Certificación Presupuestal N° 024-2016-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP; Informe N° 209-2016-MINAGRI-PEJSIB-OA-UASA; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE del 15.ENE.2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua.

2. Que, mediante Informe N° 176-2016-MINAGRI-PEJSIB-OPPS del 29.08.2016, el Director de Programación, Presupuesto y Seguimiento solicita a la Dirección Ejecutiva disponer se realice el estudio a nivel de Perfil del PIP "Recuperación de los Servicios Ambientales con enfoque en el Recurso Hídrico, mediante la Reforestación en la Provincia de Chota – Región Cajamarca".

3. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 024-2016-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP de fecha 08.09.2016, la Supervisora de Programación y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal hasta por la suma de S/.570,069.80 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; dentro de los cuales está presupuestado S/.300,020.90 en la Meta 00009: Elaboración de Estudio de Pre Inversión del PIP "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación del Recurso Hídrico, mediante la reforestación en la Provincia de Chota – Región Cajamarca", Secc. Func. 0055.

4. Que, mediante Informe N° 209-2016-MINAGRI-PEJSIB-OA-UASA del 06.09.2016, el Especialista en Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la Modificación e Inclusión al Plan Anual de Contrataciones el Proceso de Selección: Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Recuperación de los Servicios Ambientales con Enfoque en el Recurso Hídrico, mediante la Reforestación en la provincia de Chota – Región Cajamarca", por un valor estimado de S/.300,020.00.

El gasto que demande el presente proceso será con afectación presupuestal en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Meta 00009, Sección Funcional 0055, según el Informe de Certificación Presupuestal N° 024-2016-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP.

5. Que, el Art. 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección.

Que, por Resolución Ministerial N° 0052-2015-MINAGRI del 06.FEB.2015, se designó el puesto de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, al Ing. Werner Cabrera Campos.



Handwritten signature and date: 16/09/16

Que, conforme al Art. 2º de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo N° 12 inciso s) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de las Direcciones de las Oficinas de Programación, Presupuesto y Seguimiento; de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación N° 15 (Versión N° 16) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de **INCLUIR** al Plan Anual de Contrataciones el Proceso de Selección: Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Recuperación de los Servicios Ambientales con Enfoque en el Recurso Hídrico, mediante la Reforestación en la provincia de Chota – Región Cajamarca", por un valor estimado de S/.300,020.00.

El gasto que demande el presente proceso será con afectación presupuestal en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Meta 00009, Sección Funcional 0055, según el Informe de Certificación Presupuestal N° 024-2016-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua y al responsable del SEACE.

Regístrese y comuníquese,




Ing. WERNER CABRERA CAMPOS
Director Ejecutivo